Exp 2025/01357
Pliego de bases técnicas para el Suministro por arrendamiento de 11 vehículos eléctricos para la OSI Bilbao-Basurto

1. OBJETO 2
2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 2
3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA 3
4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN EUROS (IVA EXC.) 7

1. OBJETO

Es objeto del presente Expediente de Contratación el arrendamiento de once (11) vehículos para el parque móvil de la OSI Bilbao Basurto.

- **Lote UNICO**: once (11) vehículos eléctricos, turismo tipo utilitario, para diferentes servicios de la OSI Bilbao-Basurto.

Dichos vehículos se solicitan cumpliendo con el Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, que desarrolla y complementa la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Check list cumplimiento requisitos mínimos exp 2025/01357 Suministro por arrendamiento de 11 vehículos eléctricos para la Osi Bilbao Basurto
Lote Vehículos eléctricos turismo tipo utilitario (11 uds)

Requisitos mínimos
1. 100% eléctricos, admitiéndose ofertas de vehículos de cuatro y de cinco plazas.
2. Autonomía mínima de 250 km según homologación WLTP
3. Las baterías deberán garantizar un mantenimiento de la capacidad de carga igualo superior al 70% durante al menos 100.000 km, calculado según la norma EN 62660 o equivalente
4. Mínimo 4 plazas.
5. Volumen del maletero mínimo 300 dm3.
6. Equipamiento: Aire acondicionado con climatizador, airbag conductor y acompañante,
7. Elevalunas eléctrico, cierre centralizado, ABS, dirección asistida, equipo de radio RDS con lector de CD o similar con bluetooth.
8. N° de puertas: 4, más portón o maletero.
9. Pintura color blanco y con los rótulos de la OSI Bilbao Basurto, de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza vigente a la fecha de publicación del concurso.
10. El empresa adjudicataria deberá asegurar la compatibilidad de los vehículos ofertados con los postes de recarga existentes en el Hospital Universitario Basurto y Ambulatorio de Begoña de la OSI Bilbao Basurto.
11. Borrador de contrato con una empresa aseguradora incluyendo las coberturas requeridas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares
12. Dotación de sistema AVAS (Aviso Acústico de los Vehículos)

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

Accesorios mínimos
1. Alfombras delanteras y traseras.
2. Botiquín de primeros auxilios.
3. Repuestos de lámparas.
4. Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
5. Dos chalecos reflectantes homologados.
6. Sistema de teléfono-altavoz para coche adaptado a la normativa vigente.
7. GPS con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del Servicio, de manera gratuita, las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo.
8. Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
9. Mapa, o similar, que indique las electrolineras compatibles y disponibles en Bilbao y alrededores.
10. Dos copias de llaves de cada vehículo
11. Cable de carga y bolsa para su conservación.

3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

1º.- **Cesión** a la OSI Bilbao Basurto del uso de los vehículo adjudicados, matriculados a nombre del empresa adjudicataria, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente (incluyendo tarjeta de inspección técnica y seguro) , debidamente rotulado con arreglo a las directrices que marca de la OSI Bilbao Basurto, incluyendo todos los gastos incluso los de matriculación, rotulación y cuota anual del impuesto de circulación de vehículos, de modo que permita su normal y legal circulación por el personal autorizado para ello.

2ª.- **Mantenimiento del vehículo**, bajo la supervisión de la OSI Bilbao-Basurto. El mantenimiento comprenderá, como mínimo, las siguientes operaciones:

- Certificación del mantenimiento técnico-administrativo de los vehículos ante el interlocutor que se determine por parte de la OSI Bilbao-Basurto, lo que comprenderá, como mínimo, el envío de la documentación y/o registros definidos en el momento de la formalización del contrato, vía correo electrónico.
- Mantenimiento integral en los concesionarios oficiales de la marca, y con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante del vehículo adjudicado. En cualquier caso, deberá pasar una revisión anual como mínimo.
- Reparación de las averías provocadas por el uso normal del vehículo.
- Asimismo, queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones, el equilibrado tras un "pinchazo" o intervención en las ruedas y, en caso necesario, el alineado

Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

posterior de éstas.

- Sustitución de neumáticos cada **40.000** Kilómetros, o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3 mm. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.
- Gastos y gestión de las revisiones de la ITV correspondiente a los vehículos, en las fechas que corresponda.
- En todo caso la recogida y entrega del vehículo a reparar, revisar, o mantener se realizará por el personal del taller concesionario o empresa adjudicataria, no por el conductor de la OSI Bilbao Basurto, y se hará en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.
- Verificación y comprobación anual de la autonomía del vehículo ofertada por la empresa adjudicataria según el test de homologación de vehículos WLTP (Worldwide Harmonized Light Vehicles Test Procedures).
- Verificación y comprobación anual de la capacidad de carga las baterías ofertada por la empresa adjudicataria, calculado según la norma EN 62660 o equivalente. Sustitución de las baterías de los vehículos eléctricos cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 70% de la original.

En todo caso, las proposiciones presentadas por los licitadores deben ir acompañadas del **Programa de Mantenimiento** de los vehículos, con indicación del taller, del teléfono y de la persona de contacto.

La recogida y entrega del vehículo en las instalaciones que se determine por la OSI Bilbao-Basurto en todas las operaciones establecidas en los apartados anteriores, se realizará por el personal del taller concesionario establecido en la oferta y NO por el personal de la OSI, sin que esto suponga un gasto adicional alguno y en un plazo máximo de 24 horas después de recibir el aviso. Cada vez que se efectúen tareas de mantenimiento se procederá a una limpieza tanto exterior como interior del vehículo, corriendo el gasto a cargo de la empresa adjudicataria.

La certificación de realización de las operaciones anteriores será comunicada a la OSI Bilbao-Basurto por correo electrónico, en la dirección que se indique a la formalización del contrato.

3ª.- **Aseguramiento del vehículo**, incluyendo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria limitada (hasta 50.000.000 de euros por siniestro)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Ausencia de franquicias.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

- Asistencia en carretera 24 horas desde km 0. (Se indicará claramente el número de teléfono de contacto 24 horas así como el taller de referencia al que se debe llevar el vehículo para indicarlo al personal de la grúa que venga a llevárselo)

El licitador deberá presentar un **borrador de contrato con una empresa aseguradora** que garantice la inclusión de todas las coberturas enunciadas en estas bases técnicas. El arrendador no podrá alterar las condiciones de la póliza inicial en perjuicio del arrendatario. En todo caso, cualquier alteración de las condiciones iniciales requerirá previa autorización de la Administración. La documentación requerida se entregará en el sobre "C"."

4ª.- **Sustitución** del vehículo. En caso de **avería, siniestro o cualquier otro motivo** de cualquier clase, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a ocho (8) horas, la empresa adjudicataria debe proveer a la OSI Bilbao Basurto de un vehículo de similares características, (no siendo necesario que sea eléctrico), que lo sustituya mientras el vehículo inutilizado esté de baja para el servicio.

Dicho vehículo se pondrá a disposición de la OSI Bilbao Basurto en sus instalaciones (a determinar en función del servicio usuario del vehículo entre de las diferentes ubicaciones de la OSI Bilbao-Basurto en el municipio de Bilbao), antes de las 9:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería, si este aviso ha sido dado antes de las 16:00 horas. Si el aviso se realiza después de las 16:00 horas, se considerará que el aviso ha sido dado el día siguiente a los efectos de la entrega del coche de sustitución. **En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta la empresa adjudicataria, NO por el conductor de la OSI Bilbao Basurto, y sin que esto suponga gasto adicional alguno.**

Para llevar a cabo la sustitución del vehículo, la empresa adjudicataria se encargará de que se entregue el vehículo de sustitución en el momento de retirar el siniestrado o averiado, salvo que este haya sido transportado en grúa hasta el taller, en ese caso, se entregará el vehículo en el lugar indicado tal y como indica el párrafo anterior.

En caso de **siniestro total** se procederá como en el párrafo anterior, considerando la situación como una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán a la empresa adjudicataria y la OSI Bilbao Basurto seguirá con un vehículo de reemplazo, que, **en este caso, SI deberá ser 100% eléctrico, en su caso**, y equivalente en características y prestaciones al vehículo remplazado. En este caso se concede un plazo máximo de 60 días para la entrega del vehículo de remplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de remplazo con todas y cada una de las prescripciones exigidas en el presente Pliego de Bases Técnicas.

En el caso de que, por cualquier motivo ajeno a la OSI Bilbao Basurto, el vehículo no pueda ser utilizado por esta y no sea sustituido por otro, se deducirá de la factura el doble de la parte proporcional de los días que éste no haya podido ser utilizado.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

La OSI Bilbao Basurto se reserva la facultad de poder rescindir el contrato, unilateralmente y sin ningún tipo de compensación a la empresa adjudicataria, en el caso de que el vehículo no pueda ser utilizado por avería de alguno de sus elementos durante más de veinte (20) días laborables, consecutivos o alternos, en cualquier periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días naturales consecutivos que se pueda elegir, tomados en cualquier momento del contrato.

5ª.- **Formación**. La empresa adjudicataria asegurará que los usuarios de los vehículos tengan un nivel de instrucción adecuado en lo referente al manejo y funcionamiento de los vehículos.

6ª.- **Información Medioambiental**. La empresa adjudicataria garantizará la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos a través de gestores autorizados. Para su seguimiento, la empresa adjudicataria presentará anualmente al interlocutor que se establezca por parte de la OSI Bilbao-Basurto, la siguiente información:

- Kilometraje de cada vehículo
- Litros de aceites lubricantes cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los aceites usados.
- Número de neumáticos cambiados, indicando el gestor autorizado al que se han entregado los neumáticos retirados.
- Anexo al informe deberán presentarse copias de las fichas de aceptación de residuos de los gestores autorizados

7ª.- **Prevención de Riesgos Laborales**. Se cumplirán los requisitos establecidos en el procedimiento "*P-PRL05.- Procedimiento de Coordinación de Actividades con Contratas / Subcontratas*" de Osakidetza en aquellos aspectos que sean de aplicación en función de las tareas desempeñadas por el personal de la empresa adjudicataria. En cualquier caso, cualquier equipo, material o elemento proporcionado por la empresa adjudicataria para su uso por parte de la OSI Bilbao-Basurto deberá cumplir la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

8ª.- **Otras consideraciones:**

- El abono/cobro por exceso/defecto de kilometraje se hará a la finalización del periodo de vigencia del contrato y se deberá efectuar con la referencia de kilómetros marcados para cada vehículo.
- La facturación se realizará a mes vencido
- Cada empresa licitadora podrá ofertar un máximo de dos modelos diferentes.
- La empresa licitadora deberá incluir en la oferta un Checklist de cada vehículo ofertado que incluya todos los aspectos incluidos en el listado de requisitos y accesorios mínimos, para reflejar y asumir el compromiso del que el vehículo cumple con dichas especificaciones mínimas, indicando para cada ítem la referencia a la página del catálogo, hoja de características o documento donde se especifique.

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
💻 concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus

4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN EUROS (IVA EXC.)

Las ofertas tendrán un plazo de duración del alquiler/kms: 60 meses / 50.000 Km. (10.000 Km. anuales), prorrogables en 12 meses adiciones / 10.000 km.

Lote	Descripción Lote	Nº Vehículos	precio €/mes vehículo	€/año vehículo	€/año FLOTA	€/5 años FLOTA	€/6 años FLOTA
1	Vehículos eléctricos turismo tipo utilitario para la OSI BILBAO BASURTO	11	700,00 €	8.400,00 €	92.400,00 €	462.000,00 €	554.400,00 €
Total				**8.400,00 €**	**92.400,00 €**	**462.000,00 €**	**554.400,00 €**

MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X

Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL CABRERO GARCIA - 20184074X
Fecha: 2025.07.16 08:22:37 +02'00'

Fdo.: Miguel Angel Cabrero García
Jefe de Sección de Seguridad y Autoprotección
OSI BILBAO-BASURTO

✉ Avda. Montevideo, 18,
48013 BILBAO (BIZKAIA)
concursos.osibilbaobasurto@osakidetza.eus